

de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Badalona y Barcelona por Resolución de esta Dirección General de 10 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos.
- 2.º Declarar incluida en dicha relación a doña Marcelina Rey Sánchez, que subsanó los defectos de documentación dentro del citado plazo de reclamaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios, Ramón Falcón.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relacion de aspirantes admitidos y excluidos a la oposicion libre a plazas de Profesores de termino de «Dibujo lineal» de diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas por Resolución de esta Dirección General de 11 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos.
- 2.º Declarar incluido en dicha relación a don Alfonso Anguera Sempere, que subsanó los defectos de documentación dentro del citado plazo de reclamaciones, y
- 3.º Declarar definitivamente excluidos a don Antenor Liquete Garín y a don Gines García García, que no formularon reclamación dentro de dicho plazo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios, Ramón Falcón.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relacion de aspirantes admitidos a la oposicion restringida a plazas de Profesores de termino de «Dibujo lineal» de distintas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Almería, Barcelona, Madrid (dos), Ubeda y Valencia, por Resolución de esta Dirección General de 11 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos.
- 2.º Declarar incluido en dicha relación a don Antonio Ariza Jiménez, por haber subsanado el defecto de documentación dentro del plazo citado de reclamaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios, Ramón Falcón.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relacion de aspirantes admitidos a la oposicion libre a Profesores de termino de «Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas que se mencionan.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre a Profesores de término de «Modelado y vaciado» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas

Artísticas de Baeza, Huéscar y Madrid (tres) por Resolución de esta Dirección General de 15 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos.
- 2.º Declarar incluido en dicha relación a don Antonio Gallardo Parra, quien subsanó los defectos de documentación dentro del citado plazo de reclamaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Servicios, Ramón Falcón.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos al concurso de acceso para provisión de las cátedras de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago los aspirantes que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 6 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para provisión de las cátedras de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago, a los siguientes aspirantes:

D. Mariano López Alarcón; y
D. Victor de Reina Bernáldez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—El Director general, Juan Echevarría Gangotxi.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del español» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición a la Adjudicación adscrita a la disciplina de «Historia del español», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para verificar su presentación a la una de la tarde del día 22 de diciembre del corriente año en el Seminario 38 de la referida Facultad (Ciudad Universitaria).

El cuestionario que ha de regir para el primer ejercicio estará a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad a partir del día 3 del citado mes de diciembre.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Rafael de Balbín Lucas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece lista definitiva de aspirantes admitidos y composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir vacantes de Guardas.

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 3 de noviembre de 1969 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista provisional de opositores admitidos en la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes: Siete plazas de Guarda en este Servicio Hidrológico Forestal.

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Que la lista definitiva será la siguiente:

D. Miguel Guerra García.
D. Mariano Alegre Romero.
D. Fermín Rivero Rivero.

D. Miguel Macho Rivas.
 D. Santiago Fernández Fernández.
 D. Severiano Arenal Conde.
 D. Eusebio Hernández Sanz.
 D. Adriano Sainz Fernández.
 D. Bernardo Martínez Fernández.
 D. José Nieto Gómez.
 D. Miguel Blázquez Pajares.
 D. Adriano Crespo Diego.
 D. Víctor Atanes Castro.
 D. Buenaventura Sánchez Rivero.
 D. Ehas González Arenal.
 D. Ramon Vigil Sordo.
 D. Tomás Bringas Ortiz.
 D. Andrés Ganado Martínez.
 D. Luis Ruiz Díaz.
 D. Julián Montero Olmedo.
 D. Julián Fernández Donis.
 D. Ramon Sánchez Sánchez.
 D. Prudencio González Sánchez.
 D. José Silvino López Galán.
 D. Domingo Belver Martín.
 D. Eustaquio Pérez Pando.

Segundo.—La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don José María Para Cabello, Ingeniero de Montes.

Vocales: Don Luis Criado Puigdollers, Ayudante de Montes, y don José Delgado Martínez, Oficial primero.

Secretario: Don Luis Azcondo Salz, Oficial primero.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Cuesta Areales, Ingeniero Jefe de Servicio.

Vocales: Don Vicente Reus Fernández-Aceituno, Ayudante de Montes, y don Julián Gil Merino, Oficial primero.

Secretario: Don Daniel Ruiz Sainz, Guarda Mayor.

Tercero.—Contra esta Resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, a contar del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 20 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 25 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire

Se convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 4.º del Decreto de 23 de febrero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 87).

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser español, varón, licenciado en Farmacia.
- Haber nacido después del 31 de diciembre de 1936.
- Tener buena concepción moral y social.
- No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.
- Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Inspector de Farmacia del Ejército del Aire (Ministerio del Aire, Romero Robledo, número 8, Madrid-8), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

- El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, figurando al reverso de las mismas, en forma legible, el nombre y apellidos.
- Dentro del plazo señalado en el apartado a) de este artículo, deberá ser abonada en la Inspección de Farmacia la cantidad de 300 pesetas, en concepto de derechos de examen.
- Con las instancias se remitirá expediente escolar comprensivo de las asignaturas cursadas en su carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas y cuantos documentos acrediten méritos profesionales.
- No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

d) La Secretaría de la citada Inspección facilitará el oportuno recibo de la documentación y derechos que le sean entregados personalmente.

g) Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios y de la de hechos o filiación y hoja de castigos del interesado. Estos aspirantes comunicarán, por escrito, a la Secretaría de la Inspección de Farmacia el Organismo o Dependencia militar por el que hayan cursado sus instancias.

h) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 1.º así como haber cumplido las formalidades expuestas en el artículo 2.º, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Art. 4.º La lista provisional de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 5.º La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado», indicando día, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, publicándose asimismo la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición, que constará de un Presidente, tres Vocales y un Secretario, con sus respectivos suplentes.

Art. 6.º En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, y se anunciará, con quince días de antelación, al menos la fecha y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación para ser sometidos a reconocimiento médico en el Centro que se determine.

Art. 7.º Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento médico comenzarán los exámenes, que consistirán en los ejercicios que determina la Orden de 9 de noviembre de 1966 y corrección a dicha Orden («Boletín Oficial del Estado» números 276 y 295 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números 144 y 149), teniendo carácter eliminatorio cada uno de los ejercicios que se citan.

Art. 8.º Los que no se presenten al concurso el día que tengan señalado se entenderá que renuncian al mismo, perdiendo todo derecho a tomar parte en la convocatoria.

Los que, después de comenzado el examen, desistieran de continuar, se entenderá que renuncian a la oposición.

Art. 9.º Terminados los exámenes, los aspirantes que hayan demostrado suficiencia serán relacionados por orden riguroso de puntuación, resultando ésta de las calificaciones obtenidas en los ejercicios del examen, expediente escolar y valoración de méritos profesionales que sean acreditados y de acuerdo con el baremo que estará expuesto en la Secretaría de la Inspección de Farmacia.

En caso de empate, serán establecidas las siguientes preferencias:

- Entre dos militares, se antepondrá el más antiguo.
- Entre militar y paisano, el militar.
- Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional, en su caso.
- En igualdad de condiciones, el de más edad.

Art. 10. La relación de los aspirantes que resulten seleccionados, por su mejor calificación y con arreglo al número de plazas convocadas, será expuesta en la Secretaría de la Inspección de Farmacia, considerándose eliminados de la oposición los que no tengan cabida en dicho número de plazas.

Por dicha Secretaría será notificado a los seleccionados los efectos y equipos con que han de contar a su ingreso en este Ejército, así como la obligación de completar, en el plazo improrrogable de treinta días, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- Certificado del acta de inscripción de nacimiento del aspirante.
- Certificado del Registro de Penados y Rebeldes del interesado.
- Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.
- Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía Provincial o de Distrito correspondiente a la residencia del interesado.
- Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Quienes, dentro del plazo indicado de treinta días, no presenten esta documentación, así como los que hubieran cometido